

## PON EN MARCHA TU

Crear una empresa se está convirtiendo, cada vez más, en una de las alternativas más buscadas por las personas jóvenes que desean iniciarse en el mundo laboral. Esta vía al empleo tiene condicionamientos que aseguran su éxito: el proyecto empresarial debe estar perfectamente definido en todos sus aspectos para que resulte viable; además, toda ayuda económica es bienvenida puesto que la inversión inicial supone un fuerte desembolso. El II Concurso de proyectos Empresariales para Jóvenes de Castilla-La Mancha se ha creado para ayudar al emprendedor o a la emprendedora a tener su empresa en funcionamiento.

Los y las jóvenes con edad máxima de 30 años, que habitualmente residan en Castilla-La Mancha y que tengan una idea empresarial que deseen poner en marcha, pueden presentarse a este Concurso, ya sea de forma individual o colectiva. Pocos requisitos más se precisan: el proyecto debe de hacer referencia a una empresa de nueva creación y ha de quedar reflejado en la documentación que puede recogerse tanto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Turismo, como en la propia sede del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha.

Fue precisamente por iniciativa del Consejo Regional de la Juventud, la creación de este Concurso que pretende fo-

mentar la iniciativa juvenil en el mundo empresarial, facilitando para ello los medios. Para que las ideas queden plasmadas en proyectos viables, será el propio Consejo quien facilite asesoramiento técnico a todas aquellas personas que así lo soliciten, bien por vía telefónica al 925/210721, bien personalmente en la propia sede del Consejo (Pza Amador de los Ríos -más conocida como Pza de los Postes- nº 6, en Toledo) o previa cita con la visita de nuestros técnicos, una vez superada la primera fase del Concurso para la realización del proyecto definitivo y para la puesta en marcha de la empresa.

La documentación a presentar no es excesiva. La solicitud de participación y el anteproyecto se acompañarán de: fotocopia del DNI (si se trata de una persona física) o del alta en el IAE y escritura de constitución (si se trata de persona jurídica); y un curriculum o memoria de los componentes de la empresa. Todo ello irá dirigido a la Dirección General de Promoción Empresarial (C/Recoletos, 5. 45001 - Toledo), aunque la entrega se hará en las Delegaciones Provinciales de Industria y Turismo. El plazo de presentación está fijado para el 30 de Marzo (así consta en la convocatoria que recoge la Orden de 14 de enero de 1993 publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 27 de Enero).

Llegados a este punto



**ALQUILER de Coches  
y Furgonetas  
sin conductor**

**TOTALMENTE NUEVOS**

CENTRO COMERCIAL EL MIRADERO  
Tfnos. 21 45 35 - 21 57 94

45001 TOLEDO